



DECRETO N° 497/2018

CHIGUAYANTE, 09 MAR 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 412 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 28 de Febrero de 2018, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de celebrar el "Día Internacional de la Mujer" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, el día 8 de Marzo de 2018, entre las 13:00 y las 22:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 09 MAR 2018 HORA 15:33  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]

